

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid

- 11** *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2012, del Director, por la que se otorga el Premio al mejor blog en materia de protección de datos en su edición de 2012.*

La Agencia de Protección de Datos de Comunidad de Madrid, por Resolución de 10 de julio de 2012, de su Director, aprobó las bases del Premio al mejor blog en materia de protección de datos y realizó su convocatoria para su edición de 2012.

Habiéndose reunido el Jurado de este Premio el 29 de noviembre de 2012, se ha procedido a valorar las candidaturas presentadas y, mediante votación, se ha alcanzado el siguiente fallo:

1. Otorgar el Premio al mejor blog en materia de protección de datos al blog [www.samuelparra.com](http://www.samuelparra.com) de don Samuel Parra Sáez.
2. Otorgar dos menciones honoríficas a los blogs <http://descargalegal.blogspot.com> de don David González Calleja y [www.ayudaleyprotecciondatos.es](http://www.ayudaleyprotecciondatos.es) de don Jesús Pérez Serna.

El fallo alcanzado por el Jurado es inapelable y ello de conformidad con la base 4.3 de la Resolución de 10 de julio de 2012.

De acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la mencionada Resolución, el ganador tendrá derecho a exhibir durante un plazo máximo de dos años en el sitio web donde esté alojado el blog un “banner” diseñado por la Agencia, que será enviado a su titular.

Asimismo, los otros dos blogs que han recibido menciones honoríficas también podrán exhibir el correspondiente “banner” en las mismas condiciones que el ganador. Este “banner” también será enviado por la Agencia a los titulares de estos dos blogs.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo previsto en la base 6.1 de la Resolución de 10 de julio de 2012, el Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid

#### RESUELVE

##### Primero

Elevar a definitivo el fallo emitido por el Jurado que ha valorado las candidaturas presentadas al Premio al mejor blog en materia de protección de datos.

##### Segundo

Autorizar a don Samuel Parra Sáez a exhibir en su blog, durante un plazo máximo de dos años, el “banner” correspondiente como ganador de este Premio.

Autorizar a don David González Calleja y don Jesús Pérez Serna a exhibir durante un plazo máximo de dos años en sus blogs el “banner” correspondiente a las menciones honoríficas.

##### Tercero

Notificar la presente Resolución a todos los interesados en los términos previstos en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### Cuarto

Advertir a los interesados de que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a con-



tar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 3 de diciembre de 2012.—El Director de la Agencia, Santiago Abascal Conde.

(03/41.915/12)

